

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor Juez, escrito enviado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago, dando respuesta a una solicitud de remanentes. Sírvase proveer.

Palmira (V), 03 de junio de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 646
PALMIRA V, TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
RADICACION No. 2020-00175-00

Visto el informe de secretaria que antecede, **se deja a disposición de la parte demandante**, para lo pertinente el oficio No.940 de 27 de mayo de 2021, enviado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago, mediante el cual informa que la medida de remanentes solicitada mediante oficio No. 377 de 15 de marzo de 2021, “**surtió efecto**”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **062** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **15 de Junio de 2021**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Código de verificación: **f65ad0a43006c19d94474ff2995cd899ebc7e3ab088258199597a4413c1fcb76**

Documento generado en 11/06/2021 10:02:10 AM